



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

MAYO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00024 00
DEMANDANTE : LEONARDO GARCIA ZARTA
DEMANDADO : SIXTO GARCIA BARRERO, HEREDEROS INCIERTOS E
INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JACINTO GARCIA
Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
AUTO N° : 0219.

Vista la constancia secretarial que antecede y el memorial presentado por la parte demandante en el cual allega la adición del dictamen pericial, el Juzgado dispone:

PRIMERO: AGRÉGUESE al expediente la adición del dictamen pericial.

SEGUNDO: DIFERIR el traslado de la prueba pericial y su adición para su oportunidad procesal, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

TERCERO: PÓNGASE en conocimiento a la parte interesada, el oficio de mayo 11 de 2021 procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Espinal (Tolima) en el cual informa el valor por concepto de los derechos de registro para continuar el trámite registral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ

Firmado Por:



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**99e7974814a7345482cbc65f2c06aa619afb0c5d4739b14d11bcb7731
ba9d752**

Documento generado en 21/05/2021 04:31:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>